



Factura: 001-002-000027623



20191701084P01258

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA  
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701084P01258						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2019, (15:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPI	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714896002	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIZCAINO VACA MATILDE SEBASTIAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724935794	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA  
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

.....

**NOTARIA OCTAGESIMA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
OPTIMALECUADOR CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA, NOTARIA OCTAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OPTIMALECUADOR CIA.LTDA., el/la señor(a) VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
VACA YELASQUEZ, LUCIA GUADALUPE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OPTIMALECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE

ESQUI, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA. OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE	200	200.0	100.0	80.0	0.0	100.0
VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>200.0</b>	<b>200.0</b>	<b>0.0</b>	<b>200.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE  
CEDULA: 1714898002

  
VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN  
CEDULA: 1724935794

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA  
Identificación: 1711504009





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1714898002

**Nombres del ciudadano:** VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 27 DE AGOSTO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VIZCAINO GONZALEZ ROMMEL D

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MAYO DE 1999

**Nombres del padre:** VACA ELISEO HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VELASQUEZ ELVIA CECILIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emisor: GLORIA LIGIA DE LAS MERCEDES VACA PAVON - PICHINCHA QUITO-NT 84 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 195-243-25983



195-243-25983

Ldo. Vicente Iañan G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEGULA N.º 171489800-2

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VACA VELASQUEZ  
LUCIA GUADALUPE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROMMEL D  
VIZCAINO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
MAGISTER

V1135E31Z2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VACA ELISEO HERIBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VELASQUEZ ELVIA CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2017-02-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-02-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0072 F  
UNIDAD AD.

0072 - 098  
CERTIFICADO DE

1714898002  
CEGULA N.

VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: CHIMBACALLE  
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPSES  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY



*[Handwritten signature]*

NOTARIA OCTOGESIMA CUARTA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado.

Quito a 17 JUL. 2019



*[Handwritten signature]*  
ALEXIS LUCASO YAN

.....

.....

.....

.....

.....



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1724935794

**Nombres del ciudadano:** VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 16 DE ENERO DE 2001

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.CC.GENERALES

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VIZCAINO GONZALEZ ROMMEL DANILO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 5 DE JULIO DE 2019

**Condición de donante:** NO APLICA

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emisor: GLOPIA LIGIA DE LAS MERCEDES VACA PAVON - PICHINCHA QUITO-NT 84 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 191-243-26135



191-243-26135

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 172493579-4

**CIUDADANÍA**  
APellidos y Nombres  
VIZCAINO VACA  
MATEO SEBASTIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 2004-01-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO DECISION / OCUPIACION BACH. CIENCIAS GENERALES V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIZCAINO GONZALEZ ROMMEL DANILO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA VELASQUEZ LUCIA GUADALUPE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
2019-07-05  
FECHA DE EXPIRACION 2029-07-05






ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/A:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019 CBE

0019 M JUNTA No. 0019 - 322 CERTIFICADO No. 1724935794 CÉDULA No.

VIZCAINO VACA MATEO SEBASTIAN APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: IRAQUITO  
ZONA: 5



*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTARIA OCTOGESIMA CUARTA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a 17 JUL 2019



*[Handwritten signature in purple ink]*  
Sebastian Vizcaino Vaca Mateo

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....